

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2018-00312-00

Auto No. 379

Santiago de Cali, febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

FIJAR como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente, para que por secretaría se proceda a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en la excepción previa dentro del presente proceso.

CUMPLASE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ